



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: JAIRO DE J. CADAVID CASTRILLON
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
Radicado: 05001310500820200001300

En vista de que las respuestas a la demanda emitidas por PORVENIR S.A. MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., y COLFONDOS S.A., cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 de C.P.L. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, y además fueron presentadas en término legal, el Despacho tiene por contestada la misma.

Por su parte COLFONDOS S.A., en su respuesta a la demanda, solicita también, el llamamiento en garantía a la Aseguradora MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., toda vez que dicho llamamiento, cumple con los requisitos del artículo 64 y siguientes del C.G.P., el despacho accede.

Toda vez que MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., aporta al expediente el poder otorgado al doctor GUILLERMO GARCIA BETANCUR, es por lo que se da por sentado que tiene conocimiento tanto de la providencia, como del proceso, es por lo que de acuerdo a lo establecido en el Art. 301 del C.G.P., se tiene notificada, por conducta concluyente.

SE le hace saber a la Llamada en Garantía que, a partir de la notificación por estados de este auto, se dispone del termino de TRES (3) DIAS para que por secretaria del Despacho se proceda con el envío del expediente digital a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUSO S.A; y a partir del vencimiento de estos se iniciará a correr el termino de traslado de DIEZ (10) DIAS para darse la respectiva contestación a la demanda.

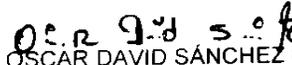
Se RECONOCE PERSONERIA para actuar en este proceso en representación de COLFONDOS S.A., al doctor JOHN BUITRAGO PERALTA, con T.P. 267.511 C.S.J., y de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. al doctor GUILLERMO GARCIA BETANCUR con T.P. 39.731 C.S.J.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 09 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 29 de enero de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario